



Resolución N° 012-2026-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 012-2026-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 23 de enero de 2026.

VISTO:

Las actas electorales de la Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, *"es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)"*.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-UNHEVAL-CEU, de fecha 12 de enero 2026, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, proceso electoral que se llevó a cabo de manera presencial el día 23 de enero de 2026.

Que, Artículo 70° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, establece: "La elección del rector, vicerrector, decanos y director de la Escuela de Posgrado es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más de cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados, consignados en sus padrones respectivos. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento (50%) más uno de los votos válidos.

En ese sentido, en la Jornada Electoral de Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, se obtuvo la siguiente participación y se contabilizó los votos nulos y en blanco, según el siguiente detalle:

N°	PADRÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2/3 PARTES DEL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS RESULTEN NULOS Y/O EN BLANCO
1	REPRESENTANTES DE DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	69.23 %	NO



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 012-2026-UNHEVAL-CEU

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2026-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **DAR A CONOCER LOS RESULTADOS** de la Jornada Electoral de la Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO	
LISTA	TOTAL DE VOTOS
LISTA N° 1 – PROSPECTIVA UNIVERSITARIA	3
LISTA N° 2 – INNOVACIÓN UNIVERSITARIA	5
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS NULOS	1
TOTAL VOTOS	9

2. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. FERMIN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

ILV/artf

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DI/GA/PyP/Facultades/CJ/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo